DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL CEPROBI

ROBERTO BRIONES MARTÍNEZ
Maestro Decano del CEPROBI-IPN

En 1984, siendo director general del Instituto Politécnico Nacional (IPN) el doctor Héctor Mayagoitia Domínguez, se firma el acuerdo de creación del Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (Ceprobi) como dependencia del Instituto. En el 2004, por acuerdo del Colegio de Profesores del Ceprobi, se define el 10 de abril como la fecha oficial para conmemorar el aniversario de su creación.

Una historia abreviada

En los 70 del siglo XX, se presenta un gran cambio de paradigma para el grupo de biofísicos moleculares de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas al enfrentar un nuevo compromiso: desarrollar agroindustrias con base en el conocimiento científico de la diversidad florística de México. El contexto socioeconómico nacional marcaba como prioritarias las necesidades del sector agrícola, como Luis Echeverría Álvarez plantea a la doctora Luz María del Castillo quien, con decisión y gran seguridad, en mancuerna con el doctor Manuel Castañeda Agulló, toman el compromiso de sumar a los objetivos meramente científicos del grupo de trabajo, los relacionados con el desarrollo tecnológico.

La confianza institucional es brindada por el IPN vía la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA) en la que el Secretario Ejecutivo arquitecto Leopoldo García Ehlers, finca las bases para el establecimiento del futuro Ceprobi con la creación del Departamento de Asesoría al Sector Ejidal (DASE) y, dentro de las instalaciones de la COFAA, el Laboratorio de Desarrollo de Productos Naturales.

Con este cometido, el grupo perseguiría en los siguientes años dos grandes metas: crear campos experimentales para los estudios agronómicos, así como la implementación de una planta piloto para el desarrollo de productos y procesos. Es así que en 1976 se logra el interés y colaboración del Comisariado Ejidal de Yautepec, Morelos, en el plan trazado, y ceden al laboratorio un terreno de poco más de 17 hectáreas para que en él se implantaran el campo experimental "Emiliano Zapata" y la planta piloto.[1] Dos años después, es en estos terrenos donde la COFAA construye el primer laboratorio y en donde se establecería la sede definitiva del Ceprobi, años más tarde.

En 1980, en reconocimiento a su trayectoria, el Laboratorio de Desarrollo de Productos Naturales sube a la categoría de Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (Ceprobi) como órgano de la COFAA. En 1984, siendo director general del IPN el doctor Héctor Mayagoitia Domínguez, se firma el acuerdo de creación del Ceprobi como dependencia del Instituto.[2] En el 2004, por acuerdo del Colegio de Profesores del Ceprobi, se define el 10 de abril como la fecha oficial para conmemorar la creación del Centro.[3]

A 29 años, casi tres décadas de distancia, los objetivos entonces planteados en el acuerdo se han cumplido en buena medida, gracias al esfuerzo de la comunidad del Ceprobi. Bajo los criterios de calidad educativa del IPN, el Ceprobi se encamina ahora a alcanzar la internacionalización de sus programas de posgrado y a incrementar las acciones de vinculación con los sectores productivo y social.

9 de marzo, 2013.

---

1 Acta de la Asamblea del Comisariado Ejidal de Yautepec, Morelos, del 31 de marzo de 1976.
2 Gaceta Politécnica, México, año XXI, núm. 8, marzo-abril de 1984, p. 12.
3 Considerando que el Acuerdo de Creación del Ceprobi, publicado en la Gaceta Politécnica en el número núm. 8 de marzo-abril de 1984, no establece una fecha precisa, el Colegio de Profesores del Centro, en su tercera reunión ordinaria, celebrada el 9 de marzo de 2004, acordó como fecha de creación, el 10 de abril de 1984.

Acuerdo para crear el CEPROBI del IPN

Con fundamento en los Artículos 3, fracciones II y III; y 4, fracción IX, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y

CONSIDERANDO:

1° Que para apoyar los programas de desarrollo regional el I.P.N. debe promover la desconcentración de la investigación y de sus cursos de graduados, instalando Centros de Investigación y de Docencia de alto nivel en lugares estratégicos del país.

2° Que dentro de sus atribuciones el Instituto Politécnico Nacional tiene la de promover la creación de industrias y servicios que lo vinculen al sistema nacional de producción y le permitan coadyuvar al desarrollo de la comunidad.

3° Que para coadyuvar al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en lo relativo al Desarrollo Rural Integral y Sectorial, el Instituto Politécnico Nacional cuenta con la infraestructura física y humana que le permita establecer programas de investigación y desarrollo tecnológico.

Y basado en las facultades que me otorga la misma Ley Orgánica en el artículo 14, fracciones IV y XIV, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero: Se crea el Centro de Desarrollo de Productos Bióticos del I.P.N. (CEPROBI), con sede en Yautepec, Morelos, cuyos objetivos son:

a) Realizar investigación orientada a proponer soluciones a los problemas regionales y crear la tecnología requerida para promover el desarrollo regional, en las áreas de su competencia.

b) Promover la creación de agroindustrias para producir enzimas, colorantes y otros productos bióticos, con objeto de sustituir importaciones.

c) Establecer cursos de graduados para formar recursos humanos, capaces de desarrollar investigación científica y tecnológica tendiente al mejor aprovechamiento de los recursos bióticos del país.

d) Favorecer la desconcentración de la investigación y de los cursos de graduados del I.P.N. en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Programa Nacional de Ciencia y Tecnología, así como con las escuelas, centros y unidades del Instituto Politécnico Nacional.

Segundo: Las Funciones del CEPROBI son:

a) Estructurar los programas de investigaciones requeridos para apoyar el desarrollo regional.

b) Proponer al Consejo Académico de Graduados los Cursos de Graduados que estime necesario crear.

c) Promover la colaboración con los organismos de educación e investigación que operan en el Estado de Morelos, así como las escuelas, centros y unidades del Instituto Politécnico Nacional.

d) Proponer la creación de sub-unidades del CEPROBI en las regiones del Estado que convengan para lograr el mayor impulso posible al desarrollo regional.

Tercero: La organización que adopte el CEPROBI para su funcionamiento será la que, de acuerdo con sus funciones, determine la Dirección de Organización y Métodos del I.P.N.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en la Gaceta Oficial del Instituto Politécnico Nacional.

Segundo: Este acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Manuel Garza Caballero
Director General